



ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 23

(15 de junio de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR JÓVENES INVESTIGADORES SEGUNDO SEMESTRE 2022.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-473 del 13 de junio de 2022, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión solicita someter a consideración del Consejo Académico la Convocatoria Interna para Financiar Jóvenes Investigadores durante el segundo semestre 2022.

Que el Consejo Académico mediante referendo del 15 de junio de 2022, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna para Financiar Jóvenes Investigadores, segundo semestre 2022, así:

CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR JÓVENES INVESTIGADORES SEGUNDO SEMESTRE 2022

OBJETIVO: Fomentar la cultura y vocación científica entre los estudiantes de pregrado de la Universidad Tecnológica de Pereira a través de la vinculación a grupos institucionalizados en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, que cuenten con un proyecto de investigación activo en el cual se vincule el estudiante como joven investigador y pueda desarrollar su trabajo de grado a través de la modalidad de práctica en investigación.

JUSTIFICACIÓN: La Universidad Tecnológica de Pereira está comprometida con el fomento de la cultura investigativa entre los estudiantes de pregrado, como elemento fundamental para la búsqueda de la excelencia académica y es por ello, que la presente convocatoria ofrece a dichos estudiantes que cuenta con interés y potencial en el campo de la investigación, la posibilidad de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación académica en los grupos de investigación en el marco de un proyecto inscrito institucionalmente en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión o certificado como trabajo de grado de maestría o doctorado, con el propósito de fortalecer sus capacidades científicas, adquirir destrezas, competencias y herramientas necesarias para su formación integral, que fortalecen su perfil profesional y que contribuyan al mejoramiento del medio social.

DIRIGIDA A: Estudiantes de pregrado de la Universidad Tecnológica de Pereira postulados por grupos de investigación institucionalizados en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

FINANCIACIÓN: Se financiará la vinculación de un joven investigador (estudiante de pregrado) a un grupo de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira durante seis meses, con un apoyo económico mensual de 0.5 SMMLV más ARL, para una financiación total de 3 SMMLV más ARL. La vinculación se llevará a cabo a través de un convenio de práctica en investigación.

NOTA: Se priorizará la financiación de un joven investigador por grupo de investigación.



REQUISITOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN QUE POSTULEN CANDIDATOS A JÓVENES INVESTIGADORES

En la presente convocatoria podrán postular jóvenes investigadores los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estar institucionalizado en la Universidad Tecnológica de Pereira y haber realizado el proceso de actualización de información en la vigencia 2021 solicitado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
2. Tener actualizada la información en el GrupLAC.
3. Contar con un proyecto de investigación activo registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión o un trabajo de grado de maestría o doctorado que deberá ser certificado por el programa académico respectivo. Dicho proyecto deberá estar en ejecución en el segundo semestre de 2022, período en el cual se realizará la contratación del joven investigador.
4. Estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en la presentación de informes parciales y finales de los proyectos de investigación y extensión adscritos al grupo.
5. Asignar como tutor del joven investigador un integrante del grupo de investigación docente de planta o transitorio, quien deberá contar con su CvLAC actualizado, estar registrado en Google Scholar, Research Gate y ORCID.

REQUISITOS DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO CANDIDATOS A JÓVENES INVESTIGADORES

En la presente convocatoria podrán postularse como candidatos a jóvenes investigadores los estudiantes de pregrado que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar cursando los dos últimos semestres de su programa académico profesional en la Universidad Tecnológica de Pereira, lo cual se validará ante Admisiones, Registro y Control Académico.

NOTA: Se debe garantizar que el estudiante esté matriculado durante la práctica en investigación de seis (6) meses.

- Haber realizado y aprobado el taller de prácticas universitarias, lo cual se validará ante la Oficina de Prácticas Universitarias.

NOTA: En caso de no contar con el taller de prácticas universitarias aprobado, podrá acercarse a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para el trámite de validación.

- Contar con la recomendación por parte del programa académico para realizar prácticas, lo cual se validará ante la Oficina de Prácticas Universitarias.
- Tener como mínimo un promedio acumulado a la fecha de 3,6, lo cual se validará ante Admisiones, Registro y Control Académico.
- Estar vinculado a un grupo o semillero de investigación, lo cual se validará en el software de investigaciones, Innovación y Extensión.
- Contar con CvLAC actualizado.
- No podrá contar con contrataciones simultáneas como monitor a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, ya que su vinculación al grupo o semillero de investigación será de medio tiempo, es decir, deberá garantizar 20 horas semanales.
- No puede haber realizado práctica empresarial o de investigación en el programa académico actual, lo cual se validará ante la Oficina de Prácticas Universitarias.

COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO CANDIDATOS A JÓVENES INVESTIGADORES

- Estar matriculado académica (por lo menos una 1 asignatura) y financieramente a la Universidad durante el tiempo de la práctica.

NOTA: Se debe garantizar que el estudiante esté matriculado financiera y académicamente durante la práctica en investigación de seis (6) meses.



- El estudiante debe estar afiliado a la seguridad social en salud, en cualquiera de sus regímenes durante la práctica universitaria y certificar su afiliación ante la Universidad.
- Cumplir con los productos de la práctica en investigación establecidos en el Acuerdo de Consejo Académico No. 13 de 2021 (Ver anexo)
- Realizar el proceso de legalización establecido por Gestión del talento humano para la afiliación a la ARL.
- Realizar el proceso de legalización y seguimiento de la práctica establecido por la oficina de prácticas.
- Hacer entrega del plan de práctica en la primera semana de vinculación (Ver anexo 3).

NOTA: El docente guía podrá ser sugerido por el estudiante, siempre y cuando corresponda al área del conocimiento en la cual desarrolla su práctica en el momento de remitir el plan de prácticas o en caso contrario será asignado por el comité curricular.

A continuación, se definen los roles del tutor y el docente guía:

Tutor: Persona designada por el escenario de práctica que ejerce la supervisión de la actividad formativa en conjunto con el docente guía, acompañando y haciendo seguimiento al desarrollo de la práctica universitaria. Adicionalmente, será el encargado de certificar los pagos mensuales del estudiante vinculado como joven investigador.

Docente guía: Docente de planta, transitorio o catedrático vinculado a la Universidad, que ejerce la supervisión de la actividad formativa en conjunto con el tutor, acompañando y haciendo seguimiento al desarrollo de la práctica universitaria. Quien ejerce la función de monitor establecida en la Resolución 0623 de 2020 del Ministerio del Trabajo.

Para mayor información, se podrá consultar el ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO No. 13 (24 DE MARZO DE 2021), en el cual se encuentran detalladas las responsabilidades.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

1. Debe radicarse a través de lazos@utp.edu.co a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión la carta de presentación a la convocatoria (Ver Anexo 1). Fecha máxima de radicación: 15 de julio de 2022 a las 6:00 p.m.
2. Una vez se cuente con la carta de presentación radicada, se debe diligenciar el formulario de google forms diseñado para tal fin <https://forms.gle/CM8n4oHGILsaN1ff8>, en el cual se deberá anexar:
 - ✓ Carta de presentación a la convocatoria radicada en formato PDF. (Ver anexo 1)
 - ✓ Plan de Actividades, que debe ser firmado por el candidato y el tutor respectivo. (Ver anexo 2)

La fecha máxima de registro de la información en el formulario de google es el 18 de julio de 2022 a las 11:59 p.m. (UTC-5)

3. La recepción de una propuesta no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado propuestas en esta convocatoria.

ENTREGABLES

Una vez finalice la vinculación se deberá hacer entrega en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por parte del joven investigador lo siguiente:

1. El estudiante deberá cumplir con los productos esperados para una práctica en investigación conducente a trabajo de grado (Realizar proyecto de investigación o de aplicación definido por el grupo al que se vincule)
2. Informe técnico final según el formato de artículo publicable.
3. Certificación del Programa Académico de que la práctica en investigación fue avalada como conducente a trabajo de grado.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Categoría Grupos de Investigación: Máximo 5 puntos.

CATEGORÍA GRUPO	PUNTAJE
A1 - A	5
B - C	4
SC - Registrado	3

2. Promedio integral de notas del candidato a Joven Investigador: Máximo 5 puntos.

RANGO	PUNTAJE
Mayor 4,2	5
Entre 3,9 y 4,1	4
Entre 3,6 y 3,8	3

3. Proyecto de Investigación: Máximo 5 puntos

TIPO DE PROYECTO	PUNTAJE
Proyecto de maestría o doctorado o proyecto sin financiación.	5
Proyecto financiado internamente	3
Proyecto financiado externamente	2

4. Vinculación: Máximo 5 puntos

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Vinculación en un Semillero de Investigación.	5
Vinculación en un Grupo de Investigación	4

NOTA: La vinculación al grupo o semillero será validada en el software de investigaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con la información registrada al corte de apertura de la Convocatoria.

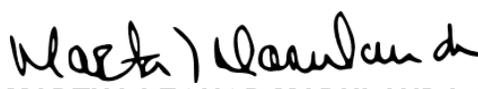
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación Términos de Referencia Comité Central de Investigaciones	10 de Junio de 2022
Aprobación Consejo Académico	15 de Junio de 2022
Apertura de la Convocatoria	16 de Junio de 2022
Radicación de carta de postulación	15 de Julio de 2022
Cierre de la convocatoria (Plazo máximo para el registro en el formulario de google)	18 de Julio de 2022
Revisión de cumplimiento de requisitos y asignación de puntaje.	22 de Julio de 2022
Publicación de resultados	25 de Julio de 2022
Inicio de vinculación de jóvenes investigadores	01 de agosto de 2022

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes de junio del año 2022.


MARTHA LEONOR MARULANDA ÁNGEL
Presidente


LILIANA ÁRDILA GÓMEZ
Secretaria